

Reservada para resolución

361

Nº 54

Posadas, 17 de enero de 1944.

RESOLUCION Nº 54

Siendo deber de Gobierno prestar su ayuda moral y material a los damnificados del terremoto de San Juan, trágico suceso que ha enlutado a todo el país,

EL GOBERNADOR DE MISIONES

RESUELVE:

ARTº. 1º. EXHORTAR al pueblo de Misiones, autoridades nacionales y comunales, instituciones, comerciantes, industriales y vecindarios en general, a prestar su más amplio apoyo y cooperar con su aporte a aliviar a las víctimas del terremoto de San Juan.

ARTº. 2º. NOMBRAR a los señores: Jueces Letrados del Territorio, Jefe del III/R.9, Comisionado Municipal de Posadas, Jefe del Distrito Militar Nº 40, Jefe de la Agrupación Misiones de Gendarmería Nacional, Inspector Seccional de Escuelas, Rector del Colegio Nacional, Director de la Escuela Normal, Vicario Foráneo de Misiones, Gerentes de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Popular de Misiones, Directores de la Asistencia Pública local, Hospital Común Regional de Misiones y Asilo Maternal e Infantil, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Misiones, Presidente de la ARYA, Presidente de la CAYA, Presidente del Aero Club Posadas, Presidente del Rotary Club, Presidente del Club Social, Presidente del Club del Progreso, Presidente de la Asociación de Cooperativas Agrícolas del Territorio, Presidente de la Asociación de Deportes de Misiones, Presidente del Círculo de Periodistas y Subprefecto Marítimo de Posadas, para que, constituidos en Comisión, bajo la

RA